



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2025

Expte. N° 240/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Lucas Maximiliano MARTÍNEZ, DNI N° 39.399.359; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió contrato con el Sr. MARTÍNEZ para que preste servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, debiendo efectuar trabajos de electricidad y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

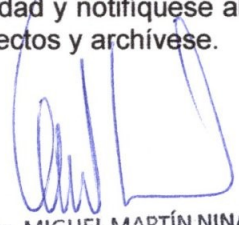
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Lucas Maximiliano MARTÍNEZ, DNI N° 39.399.359.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mq. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1217-2025